



ANEXOS

PREMIO NACIONAL L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC- ANC

“Por las Mujeres en la Ciencia”

Concurso E 010-2022-01





CONTENIDO

Anexo 1: DECLARACIÓN JURADA	3
Anexo 2: DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO	6
Anexo 3: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	8
Anexo 4: DISCIPLINAS CIENTÍFICAS	12



Anexo 1: DECLARACIÓN JURADA

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA- CONCYTEC

Presente. -

Yo, *Nombres y Apellidos*, identificada con *Número de DNI* quien se postula al Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia" con su Propuesta: *Hacer click aquí: título del Proyecto: Trabajo de investigación/tesis doctoral*, en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA¹**, lo siguiente:

REQUISITOS		Si Cumple (Marcar con aspa)	
		Categoría A	Categoría B
De la postulante			
1)	Cumple con lo especificado en la sección 2.2. respecto al público objetivo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2)	Estar dedicada profesionalmente a la investigación científica dentro de algunas de las disciplinas científicas del presente concurso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3)	Tener nacionalidad peruana y estar residiendo en el Perú, con una antigüedad no menor a un año (al inicio de la convocatoria nacional 2022)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4)	Ser menor a 45 años (al inicio de la convocatoria nacional 2022)		<input type="checkbox"/>
5)	Grado académico de doctor, obtenido con un plazo máximo de ocho (08) años (al inicio de la convocatoria nacional 2022)		<input type="checkbox"/> ²
6)	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.3. en Bases.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7)	Tener constancia de licencia laboral exclusivamente realizando sus estudios de postgrado fuera del país.		<input type="checkbox"/> ³
8)	Tener constancia de Emisión de Título de Nacionalidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

² Exceptuadas de marcar dentro de la **Categoría B**: B1 / B.2.1

³ De corresponder, aplica para Categoría B: B.1. De haber iniciado su tesis doctoral y B.2.1. Candidata a doctor

	otorgado por la Superintendencia Nacional de Migraciones. ⁴		
9)	Tener registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10)	Tener el grado académico de doctor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ⁵
11)	Tener vinculación laboral/contractual o afiliación académica en entidades del país que cuenten preferentemente con áreas que desarrollen investigación: universidades, institutos o centros de investigación nacionales o internacionales, centros internacionales, instituciones públicas, empresas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ⁶
12)	Tener constancia laboral/contractual o de afiliación académica de estar dentro de un proyecto de investigación en dicha institución/laboratorio. (Categoría B.2.1./B.2.2.)		<input type="checkbox"/>
Restricciones de las postulantes			
13)	Haber resultado ganadora en alguna de las ediciones anteriores de este Premio Nacional, otorgado anualmente desde el año 2008.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14)	Haber tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación) o haber participado, durante los años 2018, 2019 y 2021, en el diseño del concurso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15)	Tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16)	Haber sido miembro del panel de evaluación o selección de candidatas del Premio Nacional, durante los años 2018, 2019 y 2021.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17)	Haber laborado, durante los últimos 3 años, en alguna institución asociada al convenio (L'Oréal, ANC, UNESCO, CONCYTEC y PROCIENCIA).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18)	Encontrarse con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19)	Tener obligaciones pendientes con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

⁴ Para postulantes extranjeras que obtengan la nacionalidad peruana y residan en el país (con una antigüedad no menor a un año a la fecha de inicio de la convocatoria nacional 2022)

⁵ Exceptuadas de marcar dentro de la **Categoría B**: B1 / B.2.1

⁶ Exceptuadas de marcar dentro de la **Categoría B**: B1 / B.2.1

	y/o FONDECYT o que se encuentre registrada en el Registro de No Elegibles -RENOES, o el que haga sus veces.		
20)	Encontrarse con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21)	Encontrarse reportada en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22)	Tener antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciada por delitos cometidos en agravio del Estado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Compromisos			
23)	Mantener la confidencialidad de su anuncio hasta la ceremonia oficial y no contactar con los medios de comunicación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24)	Aceptar ser fotografiada, grabada y entrevistada con fines no comerciales y relacionados con el programa For Women in Science –internacional o Premio Nacional “Por las Mujeres en la Ciencia” ⁷ .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25)	Participar en el evento de premiación del Premio Nacional “Por las Mujeres en la Ciencia” y en los premios internacionales L’Oréal-UNESCO For Women in Science International Awards y L’Oréal-UNESCO For Women in Science International Rising Talents, si aplica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26)	Difundir el Premio Nacional L’Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC “Por las Mujeres en la Ciencia” y/o al Programa Internacional “For Women in Science” en eventos, publicaciones virtuales o escritas, material audiovisual, entre otras.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27)	Concluir la investigación con la que está participando en el caso de la categoría "Talentos en Ascenso".		<input type="checkbox"/>
28)	Sustentar la tesis para la obtención del grado académico de Doctor (Categoría B.1./ B.2.1) de corresponder.		<input type="checkbox"/>
29)	Participar como expositora en el tema de su investigación en charlas organizadas por cualquiera de las entidades que suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional del presente concurso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30)	Presentar un artículo científico del trabajo de investigación para su presentación a la ANC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31)	Participar activamente en redes de investigación inherentes a la participación "Por las Mujeres en la Ciencia"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

Firma / DNI

⁷ Estas fotos, vídeos y textos se utilizarán en publicaciones y medios audiovisuales, incluidos, entre otros, la prensa, la televisión, Internet, la exhibición en exteriores, las publicaciones corporativas y las exposiciones, en Perú y en todo el mundo.



Anexo 2: DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO

PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (LEY 29733)

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29733 y su Reglamento, Ley de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos personales que usted nos proporcione serán utilizados y/o tratados por el Programa PROCIENCIA (por sí mismo o a través de terceros), estricta y únicamente para el desarrollo de los objetivos y fines institucionales, pudiendo ser incorporados en un banco de datos personales de titularidad del Programa PROCIENCIA. Se informa que el Programa PROCIENCIA podrá compartir y/o usar y/o almacenar y/o transferir su información a terceras personas, estrictamente con el objetivo de realizar las actividades antes mencionadas. Usted podrá ejercer, cuando corresponda, sus derechos de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales en cualquier momento a través de la comunicación respectiva presentada al Programa PROCIENCIA. A fin de completar los términos de elegibilidad que en su calidad de postulante requiere, el Programa PROCIENCIA con domicilio en Calle Chinchón N0.867 – San Isidro, Lima, necesita hacer acopio y dar tratamiento a sus datos personales a través de la Plataforma de Postulación on Line del Programa PROCIENCIA del Concurso E 010-2021-01 “Premio Nacional L’Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC “Por las Mujeres en la Ciencia”.

En tal sentido, a continuación, detallamos el alcance de dicha autorización:

Quien suscribe brinda su consentimiento de manera libre, previo, expreso e inequívoco, informado y expresa al Programa PROCIENCIA a efectos de que realice el acopio y tratamiento de mis datos personales para vincularlos al Concurso E 010-2022-01 “Premio Nacional L’Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC “Por las Mujeres en la Ciencia”.

Esta autorización incluye, pero no se limita a que la postulante y en especial las ganadoras acepten a ser fotografiadas, grabadas y entrevistadas con fines no comerciales y relacionados con el programa For Women in Science –internacional o Premio Nacional “Por las Mujeres en la Ciencia”. Estas fotos, vídeos y textos se utilizarán en publicaciones y medios audiovisuales, incluidos, entre otros, la prensa escrita y hablada, la televisión, Internet, la exhibición en exteriores, las publicaciones corporativas y las exposiciones, en Perú y en todo el mundo.

Los datos personales suministrados son esenciales para las finalidades indicadas, pues en caso de no proporcionarlos al Programa PROCIENCIA la postulante será observada en la fase de elegibilidad señalada en Bases del Concurso E 010-2022-01 “Premio Nacional L’Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC “Por las Mujeres en la Ciencia”.

Para efectos del tratamiento descrito en el párrafo anterior, el Programa PROCIENCIA podrá transferir dicha información a las Partes que firman el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre L’Oréal Perú S.A., la Representación en el Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, La



Academia Nacional de Ciencias y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en el marco del Premio Nacional “Por las Mujeres en la Ciencia”.

Quien suscribe declara haber sido informada sobre su derecho a solicitar el acceso, actualización, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales. Para ello puede ponerse en contacto con el responsable de la protección de datos del Programa PROCIENCIA, para ello deberá remitir una comunicación identificándose y detallando su requerimiento a la dirección de correo electrónico: mesadeayuda@prociencia.gob.pe, en caso de no contar con correo electrónico dirigirse a nuestra oficina institucional según la dirección que obra al inicio del presente documento. Para obtener más información, visite sus derechos en el sitio web: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0036/ley-proteccion-datos-personales.pdf>

En este orden de ideas, se autoriza que los datos personales proporcionados sean conservados por el Programa PROCIENCIA hasta que la titular de los mismos revoque dicho consentimiento a través del procedimiento antes descrito.

Se firma la presente autorización en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los días del mes de del año 2022.

Nombres y Apellidos de la postulante:

DNI:

FIRMA

Anexo 3: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1 Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.2. Público Objetivo, 3.2 Elegibilidad, y con los requisitos señalados en 3.3 Documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación

Se podrá solicitar a las postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todas las postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad

1.2 Evaluación de Propuestas

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala y por criterio:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes:

CRITERIOS	Definición	Categoría A	Categoría B
		Ponderación del Criterio	
I. Trayectoria en investigación científica	<p>Se evaluará el perfil de la postulante el cual debe estar relacionada a las disciplinas convocadas en el concurso (Anexo 4).</p> <p>Se evaluará la calidad de la producción científica considerando el tipo de publicación (artículos originales, conference papers, proceedings, libros, etc.), la autoría y la vigencia en la actividad científica.</p> <p>Se evaluará la pertinencia de la trayectoria con las disciplinas científicas señaladas en la convocatoria (Anexo 4)</p>	35	30
II. Promoción y transferencia de conocimiento y reconocimientos	<p>Se evaluará la experiencia como docente, asesoría de tesis, ponencias en congresos y la participación, creación y liderazgo de sociedades y redes científicas. Así como el aporte a la formación de nuevas investigadoras.</p> <p>Se evaluará los reconocimientos, distinciones y premios recibidos como reconocimiento a su labor de investigadora. En caso de la categoría B se incluirá su excelencia académica.</p>	25	20
III. Participación en proyectos de investigación, transferencia tecnológica y patentes	<p>Se evaluará la participación en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como la obtención de patentes.</p>	15	15
IV. Impacto en la sociedad y potencial de la investigadora	<p>Se evaluará la relevancia del aporte de los resultados de las investigaciones para la solución de problemas locales, nacionales y/o internacionales. (Categoría A)</p> <p>Asimismo, se evaluará el potencial para continuar y/o consolidar la carrera investigadora que contribuya al desarrollo científico de la candidata. (Categoría A)</p> <p>Se evaluará la relevancia del aporte de los resultados de las investigaciones para la solución de problemas locales, nacionales y/o internacionales. (Categoría B)</p> <p>Asimismo, se evaluará el potencial para desarrollar una carrera investigadora que contribuya al desarrollo científico de la candidata. (Categoría B)</p>	25	10
V. Calidad científica, pertinencia de la Propuesta o tesis doctoral de investigación (solo Categoría B)	<p>Se evaluará la pertinencia de la propuesta con las disciplinas científicas señaladas en la convocatoria (Anexo 4).</p> <p>Se evaluará la calidad científica de la propuesta considerando su originalidad y novedad, así como su impacto potencial.</p>	0	25

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Evaluación.



En esta convocatoria, las propuestas que obtengan la calificación aprobatoria recibirán un puntaje adicional según corresponda, considerando el siguiente criterio:

- a) Propuestas cuya postulante sea una persona con discapacidad o el proyecto busque mejorar directamente los niveles de vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total.

En caso de que la postulante sea una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS). Ley 30863, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica desde la perspectiva de enfoque de discapacidad.

Solo se otorgará el puntaje adicional a las propuestas APROBADAS. Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y la lista de candidatas APROBADAS.

Las candidatas aprobadas, por un mínimo de treinta (30 días), tendrán visibilidad a través de la página web del Programa PROCIENCIA y CONCYTEC y se desarrollará una campaña de visibilización a fin de motivar a más jóvenes a incursionar en carreras relacionadas a la ciencia y tecnología a cargo de la oficina de comunicaciones del CONCYTEC.

1.3 Selección

Las candidatas con calificación APROBATORIA se ponen a consideración del Panel de Selección (o los Paneles de Selección de ser el caso). El Panel estará conformado por 4 a 5 miembros: un representante L'Oreal Perú S.A., un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), un representante de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) y 1 o 2 evaluadores externos.

Los evaluadores externos tendrán el siguiente perfil:

- Trayectoria científico o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

El Panel de Selección además cuenta con un (01) representante de CONCYTEC quien tiene voz, pero no voto. Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (01) secretario quién es un representante de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios, tiene



voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El Panel seleccionará a una (01) candidata ganadora para cada categoría (Categoría A y Categoría B) en función a los siguientes criterios:

1. Edad y Producción científica: se preferirán a las candidatas que tengan mayor producción científica e inversamente proporcional a su edad cronológica.
2. Aporte al empoderamiento de otras mujeres investigadoras: se preferirán a las candidatas que lideren círculos de investigación, grupos de trabajo, etc., en las que motiven e inspiren a otras mujeres a desarrollarse como investigadoras.
3. Haber realizado contribución significativa al campo de la CTI (para ambas categorías) y/o contar con algún premio relacionados a la I+D+i (solo para la categoría B).

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios anteriormente descritos.

El Panel de Selección emitirá sus resultados mediante Acta determinando una ganadora por categoría (Categoría A y Categoría B). Podrá quedar desierta alguna de las categorías si el Panel de Selección así lo considera.

El Panel de Selección emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y determinando una ganadora por categoría (Categoría A y Categoría B). Podrá quedar desierta alguna de las categorías si el Panel de Selección así lo considera.

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) emitirá la nominación internacional⁸.

1.4 Publicación de Resultados

El Programa PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe)

1.5 Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

⁸ Empleándose la plataforma internacional del llamado, si esta se encontrará disponible para la fecha de selección definitiva.



Anexo 4: DISCIPLINAS CIENTÍFICAS

CIENCIAS FORMALES	
MATEMÁTICAS	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INFORMACIÓN
Matemáticas Aplicadas	Ciencias de la computación, ciencia de la información y bioinformática.
Matemática pura	
Estadística y probabilidad	

CIENCIAS FÍSICAS	
QUÍMICA	FÍSICA
Química analítica	Astronomía (incluida la astrofísica, la ciencia espacial)
Química coloide	Física atómica, molecular y química (física de átomos y moléculas, incluyendo colisión, interacción con radiación; resonancias magnéticas; efecto Mossabauer)
Química inorgánica y nuclear	Física de la materia condensada (incluida la física del estado sólido, la superconductividad)
Química orgánica	Física de fluidos y plasmas (incluida la física de superficie)
Química física, ciencia de polímeros, electroquímica (pilas secas, baterías, pilas de combustible, metales de corrosión, electrólisis).	Física nuclear
	Óptica (incluyendo óptica láser y óptica cuántica), acústica
	Física de partículas y campos.



CIENCIAS DE LA VIDA						
CIENCIAS BIOLÓGICAS	MEDICINA BASICA	MEDICINA CLÍNICA	CIENCIAS DE LA SALUD	BIOTECNOLOGÍA DE LA SALUD	CIENCIAS AMBIENTALES Y DE LA TIERRA	CIENCIAS DE LA AGRICULTURA
Biología (teórica, matemática, termal, criobiología, ritmo biológico), biología evolutiva (ej. Taxonomía)	Anatomía y morfología	Alergia	Epidemiología	Biotecnología relacionada a la salud; Tecnologías vinculadas a la manipulación de células, tejidos, órganos y todo el organismo (reproducción asistida); Tecnologías vinculadas de la identificación del funcionamiento del ADN, proteínas y enzimas y cómo influyen en el inicio de la enfermedad y el mantenimiento del bienestar (diagnósticos basados en genes e intervenciones terapéuticas (farmacogenómica, terapia basada en genes)	Investigación climática	Biotecnología agrícola y biotecnología alimentaria.
	Genética Humana	Andrología	Enfermedades infecciosas			
	Inmunología	Anestesiología	Nutrición, Dietética			
	Química médica	Sistemas cardíacos y cardiovasculares	Salud ocupacional			
Bioquímica y biología molecular	Neurociencias (incluyendo psicofisiología)	Neurología clínica	Parasitología	de la enfermedad y el mantenimiento del bienestar (diagnósticos basados en genes e intervenciones terapéuticas (farmacogenómica, terapia basada en genes)	Ciencias ambientales	Agricultura
Conservación de la biodiversidad	Patología	Cuidado crítico y medicina de emergencia	Salud pública y ambiental	de la enfermedad y el mantenimiento del bienestar (diagnósticos basados en genes e intervenciones terapéuticas (farmacogenómica, terapia basada en genes)	Geoquímica y geofísica	Agronomía, mejora vegetal y protección de plantas.
Biofísica	Farmacología y farmacia	Odontología, cirugía y medicina oral	Ciencias del deporte y del fitness	de la enfermedad y el mantenimiento del bienestar (diagnósticos basados en genes e intervenciones terapéuticas (farmacogenómica, terapia basada en genes)	Geología	Ciencias animales y lácteos.
Biología celular, Microbiología	Fisiología (incluyendo a la citología)	Dermatología y enfermedades venéreas	Abuso de sustancias	de la enfermedad y el mantenimiento del bienestar (diagnósticos basados en genes e intervenciones terapéuticas (farmacogenómica, terapia basada en genes)	Geociencias, multidisciplinaria	Pesquería
Biología del desarrollo	Toxicología	Endocrinología y metabolismo (incluyendo diabetes, hormonas)	Medicina Tropical	de la enfermedad y el mantenimiento del bienestar (diagnósticos basados en genes e intervenciones terapéuticas (farmacogenómica, terapia basada en genes)	Meteorología y ciencias atmosféricas	Forestal
Ecología		Gastroenterología y hepatología		Biomateriales (relacionados a	Mineralogía	Tecnología GM (cultivos y ganado), clonación de ganado,



Genética y herencia		Medicina general e interna		implantes, aparatos y sensores)	Oceanografía, Hidrología, Recursos hídricos.	selección de marcadores asistidos, diagnóstico (Chip de ADN y aparatos de biosensores para una temprana y acertada detección de enfermedades)
Biología marina, biología de agua dulce, limnología		Geriatría y gerontología		Ciencia forense	Paleontología	tecnologías de producción de materia prima de biomasa, agricultura transgénica
		Hematología			Geografía física	
Micología		Obstetricia y ginecología			Vulcanología	
Ciencias de las plantas, botánica		Oncología				
Biología reproductiva		Oftalmología				
Virología		Ortopedia				Horticultura, viticultura
Zoología, Ornitología, Entomología, Biología de la ciencia del comportamiento.		Otorrinolaringología				Ciencias del suelo
		Pediatría				
		Enfermedad vascular periférica				Ciencia veterinaria
		Psiquiatría				
		Radiología, medicina nuclear e imágenes médicas				
		Sistemas respiratorios				
		Reumatología				
		Cirugía				
		Trasplantes				
		Urología y nefrología				



CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA				
INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA DE MATERIALES
Arquitectura, Ingeniería	Sistema de automatización y control	Ingeniería Aeroespacial	Ingeniería química (plantas, productos)	Cerámica
Ingeniería civil	Ingeniería de comunicaciones y sistemas	Mecánica aplicada	Ingeniería de procesos químicos	Revestimientos y películas
Ingeniería de construcción, ingeniería estructural y municipal	Hardware y arquitectura de computadoras	Ingeniería de audio, análisis de confiabilidad		Compuestos (Incluyendo laminados, plásticos reforzados, cermets, telas de fibra combinada natural y sintética; filled composites)
Ingeniería de transporte	Ingeniería eléctrica y electrónica	Ingeniería Mecánica		Ingeniería de materiales
	Robótica y control automático	Ingeniería del campo nuclear (Física nuclear que ese en la física)		Papel y madera
	Telecomunicaciones	Termodinámica		Textiles incluyendo colorantes sintéticos, colores, fibras.



CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA				
INGENIERÍA MÉDICA	INGENIERÍA AMBIENTAL	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL	NANOTECNOLOGÍA
Ingeniería médica	Ingeniería geológica y ambiental geotécnica	Biorremediación, biotecnología de diagnóstico (chips de ADN y aparatos de biosensores) en gestión ambiental.	Tecnologías de bioprocesamiento (procesos industriales que se sustentan en agentes biológicos para llevar a cabo el proceso) biocatalizadores, fermentación.	Nanomateriales (producción y propiedades)
Tecnología de laboratorio médico, (incluyendo análisis de muestras de laboratorio; tecnologías de diagnóstico)	Ingeniería marina, buques marinos	Biotecnología ambiental	Bioproductos (productos que son manufacturas usando materiales biológicos como materia prima) biomateriales, bioplásticos, biocombustibles, granel bioderivado y productos químicos finos, nuevos materiales bioderivados.	Nanoprosos (aplicaciones a nanoescala)
	Minería y procesamiento de minerales	Ética relacionada a la biotecnología ambiental.	Biotecnología Industrial	
	Ingeniería de los océanos			
	Ingeniería de petróleo, (combustible, aceites, Energía y combustibles)			
	Sensores remotos			

OTRAS
Antropología y Arqueología.